

GACETA OFICIAL

AÑO XCVII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 2002

Nº 24,706

CONTENIDO

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
ACUERDO MUNICIPAL Nº 26
(De 19 de noviembre de 2002)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2003.” PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS PAG. 43

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
ACUERDO MUNICIPAL Nº 26
(De 19 de noviembre de 2002)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS MUNICIPALES
VIGENCIA FISCAL 2003
ACUERDO MUNICIPAL Nº 26
DEL 19 DE NOVIEMBRE 2002**

**PRESENTADO POR:
HONORABLE ALCALDE
PROF. PLINIO DONOSO N.**

**AL
HONORABLE
CONSEJO MUNICIPAL**

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.2.40

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

PLAN DE CONTENIDO

1. Acuerdo Municipal de Presupuesto Año 2003.
2. Presupuesto de Ingresos.
3. Presupuesto de Egresos.
4. Presupuesto de Rentas y Gastos.
5. Presupuesto de Gastos Fijos.
6. Presupuesto de Estructura de Personal.
7. Presupuesto de Nuevos Cargos.
8. Presupuesto por Departamento y Sección de la Estructura de Personal.
9. Justificación de Gastos por Departamento.
10. Presupuesto de Subsidios.
11. Presupuesto de Vacaciones Adeudadas a Ex-funcionarios.
12. Presupuesto de Cuentas por Pagar.

ACUERDO MUNICIPAL N° 26**(DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2002)****“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2003”****EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;****CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el presupuesto es el instrumento de gestión pública, acto del Gobierno Municipal, que contiene el plan anual operativo preparado de conformidad con los planes de mediano y largo plazo, que indica el orden y monto de los recursos que se espera recaudar y el costo de las funciones y programas de la municipalidad, expresados en términos de los resultados que pretenden alcanzar y los recursos necesarios para lograrlos, de manera que se pueda cumplir con los objetivos y metas establecidos por esta Municipalidad.

SEGUNDO: Que el Presupuesto Municipal contiene la estimación de los ingresos y la autorización máxima de gastos que pueden comprometer las dependencias que conforman la Municipalidad durante el ejercicio fiscal, a fin de ejecutar los programas básicos para el logro de los objetivos y metas definidas para cada una de las unidades y las acciones de desarrollo económico y social del Municipio, a través de su Funcionamiento y Programas de Inversiones Públicas Municipales, sobre la base de los ingresos proyectados a recaudar por la Tesorería Municipal.

TERCERO: Que el Municipio está sujeto a las normas de administración presupuestaria establecidas en la ley; en las que le sean aplicadas, por lo que se asesorará, acatará y dará fiel cumplimiento a las disposiciones emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, en cuanto a la aplicación de las normas generales de

administración presupuestarias en todas las fases presupuestario.

CUARTO:

Que de acuerdo al Artículo 45 de la Ley 106 modificada por las leyes 52 del 12 de diciembre de 1984 y la 10 del 23 de agosto de 1987; es atribución del Alcalde **"PRESENTAR AL CONSEJO MUNICIPAL PROYECTOS DE ACUERDOS, ESPECIALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS"** y de conformidad con el numeral (2) del artículo 17 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984 y la 10 del 23 de agosto de 1987, es competencia del Consejo Municipal, **"ESTUDIAR, EVALUAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPAL"**.

ACUERDA:

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PRIMERO:

Aprobar, como en efecto se aprueba, el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Santiago, para la vigencia Fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, por un monto total de Bs. 130.000.000 (ciento treinta millones trescientos catuamila ochenta mil ochocientos) en ingresos, e igual monto en gastos.

SEGUNDO:

El presupuesto de Ingresos se estima en base al comportamiento observado en los ingresos de acuerdo a las fuentes que tradicionalmente el Municipio ha identificado como de mayor dinamismo al amparo del régimen impositivo vigente; la Ley 55 del 10 de julio de 1973 y otras disposiciones complementarias de la materia.

TERCERO:

La Tesorería Municipal en cumplimiento de sus funciones específicas procederá al cobro por las diversas vías y procedimientos, de los créditos a favor del Municipio de Santiago, por impuestos, contribuciones, tasas, derechos y otros

ingresos como producto de la venta de bienes y ~~servicios~~ municipales de cualquier naturaleza que debieron ~~cubrirse~~ durante vigencias anteriores con base en Leyes, Acuerdos, Sentencias y otras reglamentaciones.

CUARTO: Si las recaudaciones llegasen a exceder los ingresos estimados, tales excedentes serán destinados prioritariamente al fortalecimiento del plan de inversiones Municipales; a la amortización de compromisos de la institución, de acuerdo a una programación en función de las prioridades definidas por la Administración Municipal.

QUINTO: El tratamiento de los Ingresos Municipales en cuanto a sus registros, usos, autorización, fiscalización y evaluación se regirá por las normas, métodos procedimientos establecidos en las Leyes Vigentes relativas a la materia, en lo que le sean aplicables.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO:

SEXTO: Los montos destinados a los gastos (de funcionamiento e inversiones) han sido asignados tomando en consideración prioritariamente aquellas actividades que tienen relación directa con la generación de ingresos y aquellos que son básicos para la prestación de servicios a la comunidad.

SEPTIMO: Siguiendo esta concepción, los gastos de funcionamiento se ejecutarán siguiendo el principio de equilibrio de caja, en cuanto a los gastos de inversiones se ejecutarán mediante una programación mensual de acuerdo al tipo de gastos amparado por el nivel de las recaudaciones.

OCTAVO: Los créditos con cargo al tesoro municipal, durante la presente vigencia serán reconocidos de conformidad con las disposiciones que se hace de la suma presupuestaria, sin perjuicio en los pagos a personas y de servicios públicos que deben llevarse a cabo en razón de la exigencia de las leyes a las cuales el Municipio deberá ajustarse.

NOVENO: Si los niveles de recaudación para un período determinado (mes o trimestre) no reflejan los niveles satisfactorios para enfrentar los gastos, los servicios personales, servicios básicos y de salud pública tendrán prioridad en su ejecución.

DÉCIMO: Para los efectos de una efectiva ejecución, control y fiscalización del presupuesto, tanto en sus ingresos como en sus gastos, se aplicarán las normas generales de Administración Presupuestaria del ESTADO que le son aplicables a los Municipios.

OTRAS DISPOSICIONES GENERALES EN TORNO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.

DÉCIMO PRIMERO: El Municipio de Santiago se propone como objetivo Institucional el fortalecimiento de su estructura de gestión administrativa, financiera, técnica y política, como instrumento básico para una más efectiva vinculación con la comunidad de contribuyentes y usuarios de sus servicios, introduciendo los cambios necesarios para un mejoramiento de las funciones y servicios de cada una de sus instancias o departamentos, a saber:

CONSEJO MUNICIPAL: Aprobación de Acuerdos y Normas, Leyes Definición de Políticas Públicas y Apoyo Político a las Acciones de Desarrollo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: Prestación de servicios Administrativos, de Administración de Justicia, Servicios Sociales, de Aseo y Ornato, Mercado Público, Cementerio y apoyo al resto de las unidades administrativas.

TESORERIA MUNICIPAL: Recaudación, Pagaduría, Inspecciones fiscales, registro e información contable, como soporte a la gestión Administrativa.

INGENIERIA MUNICIPAL: Desarrollo Urbano, Agrimensura, diseño, inspección y Avalúos y apoyo a las actividades de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: Apruébese la creación de los siguientes cargos:

- Sección de la Administración (Gestión de medio ambiente):

Cabe señalar que se han creado algunos cargos para reforzar el sistema administrativo con personal capacitado para fortalecer el diseño y ejecución de programa de trabajo, con sistemas, normas y procedimientos orientados al logro de resultados con agilidad, calidad y bajos costos, con personal propio de la Institución.

DÉCIMO TERCERO: Los ajustes a la estructura, así como a los sistemas y procedimientos de trabajo en la ejecución de las actividades relativas a la ejecución del **PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE VERAGUAS**, serán determinados conforme lo que establece el artículo 17, numeral 1 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984.

DECIMO CUARTO: Apruébese que las Juntas Comunes que deseen que se transfiera a sus Juntas Comunes la Partida 646, soliciten a la Contraloría General de la República el V.B. para la apertura de las respectivas Cuentas Bancarias.

DECIMO QUINTO: Pasado el primer semestre se hará un estudio de los ingresos recaudados y ver la factibilidad de un crédito suplementario, que preferentemente se reforzará la partida para proyectos de Juntas Comunes.

DECIMO SEXTO: Una vez liberada la Partida, el saldo financiero debe ser comprometido del saldo disponible para las Juntas Comunes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Toda transferencia de Partida Presupuestaria que corresponda al Departamento de Tesorería tiene que presentarse al Consejo y ser justificada por el Tesorero

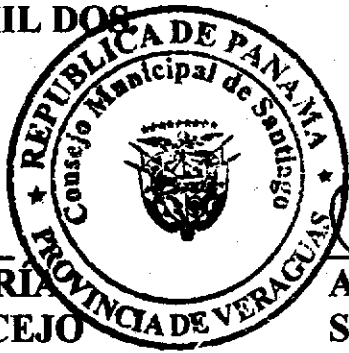
SON PARTES INTEGRANTES DE ESTE ACUERDO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

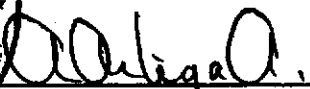
Anexo No. 1:	Presupuesto de Ingresos
Anexo No. 2:	Presupuesto de Egresos
Anexo No. 3:	Estructura de Personal
Anexo No. 4:	Posiciones y cargos Nuevos

PARA LOS EFECTOS FISCALES, ESTE ACUERDO TIENE VIGENCIA A PARTIR DEL UNO (01) DE ENERO DE DOS MIL TRES.

DADO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO A LOS 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS

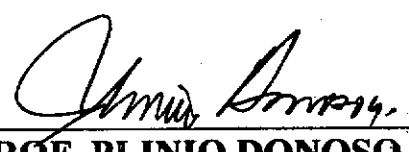

H.R. EFRAÍN SANTAMARÍA
PRESIDENTE DEL CONCEJO




AIDA ORTEGA
SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO

S A N C I O N A D O


PROF. PLINIO DONOSO
ALCALDE MUNICIPAL
DEL DISTRITO.


PROF. CUTTY DE QUINTERO
SECRETARIA GENERAL.

ANEXO No.1
MUNICIPIO DE SANTIAGO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2003

CODIGO	ACTIVIDADES	2002	2003
	TOTAL INGRESOS	1.351.200,00	1.314.080,00
1.	INGRESOS CORRIENTES	1.251.200,00	1.234.080,00
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	557.700,00	559.780,00
1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	371.200,00	355.300,00
1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	302.300,00	299.000,00
1.4	SALDO EN CAJA Y BANCO	20.000,00	20.000,00
2.1	INGRESO DE CAPITAL	100.000,00	80.000,00
1.1.2.5.	SOBRE ACT. COM. Y DE SERVICIOS	501.140,00	504.140,00
.01	Establec. de Vts. al por Mayor	11.000,00	8.000,00
.03	Establec. de autos y accesorios	19.100,00	19.100,00
.04	Establec. de Venta de Madera	6.000,00	6.000,00
.05	Establec. de Vts al por Menor	59.000,00	59.000,00
.06	Establec. de Vts de licor al x Menor	97.000,00	97.000,00
.07	Establec. de Vtas de Art. de Segunda	4.000,00	4.000,00
.09	Casetas Sanitarias	11.500,00	11.500,00
.10	Estaciones de Vts de Combustibles	11.000,00	11.000,00
.11	Garajes Públicos	500,00	600,00
.12	Talleres de Compra y Rep. de Autos	11.000,00	11.000,00
.13	Servicios de Remolque	1.400,00	1.400,00
.15	Floristerías	880,00	880,00
.16	Farmacias	8.000,00	8.000,00
.17	Kioscos en General	7.500,00	7.500,00
.18	Joyerías y Relogerías	3.000,00	3.000,00
.19	Librerías y Artículos de Oficina	7.500,00	7.500,00
.20	Depósitos Comerciales	1.400,00	1.400,00
.22	Mueblerías y Ebanisterías	9.500,00	9.500,00
.23	Discotecas	1.700,00	1.700,00
.24	Ferreterías	9.500,00	9.500,00
.25	Bancos y casas de Cambio	5.000,00	5.000,00
.26	Casas de Empeño y Préstamos	42.000,00	42.000,00
.27	Clubes de Mercancías	1.000,00	1.000,00
.28	Agentes Dist. Comtas. y Rep. de Lab.	9.000,00	9.000,00
.29	Cías de Seguros, Cap. y Emp. de Fondos	1.100,00	2.000,00
.30	Rótulos, Anuncios y Avisos	16.000,00	16.000,00
.35	Aparatos de Medición	2.000,00	2.000,00
.39	Deguello de Ganado	37.000,00	40.000,00
.40	Restaurantes, Cafés y otros Est. de Expendios	20.000,00	20.000,00
.41	Heladerías y Refresquerías	6.200,00	6.200,00
.42	Casas de hospedajes y pensiones	520,00	520,00
.43	Hoteles y Moteles	12.000,00	14.000,00
.44	Casas de Alojamiento ocasional	8.000,00	9.000,00

ADMINISTRACION MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2003

CODIGO	ACTIVIDADES	2002	2003 DE VERDAD
.45	Prostíbulos, Cabarety Boites	3.000,00	2.400,00
.46	Salones de bailes, Balnearios y Sitos	2.000,00	2.000,00
.47	Cajas de Música	3.800,00	3.800,00
.48	Aparatos de Juegos Mecánicos	13.000,00	14.000,00
.49	Billares	5.000,00	4.000,00
.50	Espectáculos Públicos con carácter Lucrativo	3.000,00	2.000,00
.51	Galleras, Bolos y Boliches	700,00	700,00
.52	Barberías, Peluquerías y Salones de Belleza	4.400,00	4.700,00
.53	Lavanderías y Tintorerías	6.000,00	6.000,00
.54	Estudios Fotográficos y de Televisión	2.000,00	2.000,00
.55	Casetas Telefonicas	0,00	0,00
.56	Empresas de Servicios de Comunicación	0,00	0,00
.60	Hospitales y Clínicas Privadas	240,00	240,00
.61	Laboratorios y Clínicas Privadas	700,00	700,00
.64	Funerarias y Velatorios Privados	600,00	600,00
.65	Servicios de Fumigación	1.500,00	1.000,00
.70	Sederías y Cosmeterías	2.900,00	3.000,00
.71	Aparatos de Vts. Automáticas de Productos	200,00	200,00
.72	Establecimientos de productos Agrícolas	3.300,00	4.000,00
.73	Establecimientos de Ventas de Calzados	5.500,00	5.500,00
.74	Juegos Permitidos	0,00	0,00
.99	Otros no especificados en otra Casificación	3.000,00	3.000,00
1.1.2.6	SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	56.560,00	55.640,00
.03	Fábricas de Embutidos	1.340,00	1.340,00
.05	Fábricas de Harinas	6.000,00	6.000,00
.06	Fábricas de Helados y Productos Lácteos	150,00	150,00
.07	Fábricas de Hielo	2.000,00	2.000,00
.08	Fábricas de Pastas Alimenticias	600,00	600,00
.10	Fabrica de Pastillas y Chocolates	0,00	0,00
.11	Panaderías, Dulcerías y Reposterías	5.000,00	5.000,00
.17	Refinadora de Sal	0,00	0,00
.21	Fábricas de Prendas de vestir	320,00	320,00
.22	Fábricas de Calzados y Productos de Cueros	1.000,00	1.000,00
.23	Sastrerías y Modisterías	500,00	500,00
.31	Fábricas de Muebles y Productos de Madera	1.100,00	1.200,00
.41	Fabricas de Productos Químicos	0,00	0,00
.44	Fabricas de Plasticos	300,00	300,00
.51	Canteras	1.600,00	2.200,00
.52	Fabrica de Productos	0,00	0,00
.53	Fabricas de Vidrios y Productos de Vidrio	650,00	650,00
.54	Fábricas de Bloques, Tejas y Ladrillos	2.100,00	2.400,00
.62	Taller de Impresión Editorial e Ind. Conexas	0,00	0,00
.63	Talleres de Imprenta	1.200,00	1.200,00
.64	Ingenios	19.200,00	17.280,00

ADMINISTRACION MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2003

CODIGO	ACTIVIDADES	2002	2003 DE VERA
.65	Descascaradoras de Granos	4.600,00	4.600,00
.66	Plantas de torrefacción de café	700,00	700,00
.72	Constructoras	3.000,00	3.000,00
.73	Procesadoras de Mariscos y Aves	2.400,00	2.400,00
.74	Fábrica de Alimentos Para Animales	1.200,00	1.200,00
.99	Otras Fábricas No Especificadas en otra Clase	1.600,00	1.600,00
1.1.2.8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	302.300,00	299.000,00
.04	Edificaciones y Reedificaciones	90.000,00	90.000,00
.11	Circulación de Vehículos Particulares	100.000,00	100.000,00
.12	Circulación de Vehículos Comerciales	102.000,00	102.000,00
.13	Circulación de Remolques	6.000,00	6.000,00
.14	Circulación de Motocicletas	1.000,00	1.000,00
.15	Circulación de Bicicletas	3.300,00	0,00
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	371.200,00	355.300,00
1.2.1.	Renta de Activos	150.800,00	147.800,00
1.2.1.1.	Arrendamientos	96.000,00	88.800,00
.01	De Edificios y Locales	75.500,00	68.300,00
.02	De Lotes y Tierras	1.500,00	1.500,00
.05	De Terrenos y Bóvedas en el Cementerio	6.000,00	6.000,00
.08	De Bancos en el Mercado Público	13.000,00	13.000,00
1.2.1.3	INGRESO POR VENTA DE BIENES	30.800,00	35.000,00
.08	Ventas de Placas	800,00	24.000,00
.99	Vts. de Bienes No Esp. en otra Clasificación	30.000,00	11.000,00
1.2.1.4	INGRESOS POR VTAS DE SERVICIOS	24.000,00	24.000,00
.02	Aseo y Recolección de Basura	24.000,00	24.000,00
1.2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00	14.000,00
1.2.3.1	Gobierno Central	0,00	0,00
10,1	Obras Circutales	0,00	0,00
1.2.3.7.	Del sector Privado	12.000,00	14.000,00
.01	Cuota Ganadera y Porcina	12.000,00	14.000,00
1.2.4.	TASAS Y DERECHOS	71.900,00	76.200,00
1.2.4.1.	Derechos	28.600,00	33.200,00
.10	Mataderos y Zahurdas	0,00	0,00
.12	Cementerios Públicos (Inhum. - Exhum.)	900,00	1.000,00
.14	Uso de Aceras para Propósitos Varios	8.500,00	8.500,00
.15	Permiso para industrias callejeras	0,00	0,00
.16	Ferretes	700,00	700,00
.21	Anuncios	0,00	0,00
.25	Servicios de Piqueras	6.500,00	6.500,00
.26	Anuncios de Servicios comerciales	6.000,00	10.000,00
.30	Guías de Transporte de Ganado	2.500,00	3.000,00
.34	Est. Públicos y Estacionómetros	3.500,00	3.500,00
1.2.4.2.	TASAS	43.300,00	43.000,00

**ADMINISTRACION MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2003**

CODIGO	ACTIVIDADES	2002	2003
.14	Traspaso de Vehículos	7.000,00	7.000,00
.15	Inspección y Avalúos	300,00	0,00
.18	Permisos para Venta Nocturna de Licor	18.000,00	18.000,00
.19	Permisos para Bailes y Serenatas	5.000,00	5.000,00
.20	Expedición de Documentos	11.000,00	11.000,00
.34	Serv. de Admón de Cobros y Préstamos	2.000,00	2.000,00
.35	Servicios de Recoleccion de Basura	0,00	0,00
1.2.6.	INGRESOS VARIOS	136.500,00	117.300,00
.01	Multas, Recargos e Intereses	20.000,00	20.000,00
.10	Vigencias Expiradas	113.200,00	94.000,00
.11	Reintegros	300,00	300,00
.99	Otros Ingresos Varios	3.000,00	3.000,00
1.4.	SALDO EN CAJA Y BANCOS	20.000,00	20.000,00
1.4.2.	Disponible, Libre en Bancos	20.000,00	20.000,00
2.	INGRESOS DE CAPITAL	100.000,00	80.000,00
2.1.	Recursos del Patrimonio	100.000,00	80.000,00
2.1.1.	Venta de Activos	100.000,00	80.000,00
2.1.1.1.	Venta de Inmuebles	100.000,00	80.000,00
2.1.1.1.01	Terrenos	100.000,00	80.000,00

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003
	MUNICIPIO DE SANTIAGO	1.351.200,00	1.314.080,00
	FUNCIONAMIENTO	1.351.200,00	1.314.080,00
	DIRECCIÓN Y COORD. CENTRAL	1.063.828,00	1.033.074,00
	LEGISLACIÓN MUNICIPAL	239.745,00	207.647,00
	CONSEJO MUNICIPAL	239.745,00	207.647,00
0	SERVICIOS PERSONALES	32.555,00	32.555,00
.001	Personal Fijo	7.800,00	7.800,00
.002	Personal Transitorio	650,00	650,00
.020	Dietas	19.200,00	19.200,00
.030	Gastos de Representación	4.200,00	4.200,00
.050	Décimo Tercer mes	705,00	705,00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	79.700,00	79.200,00
.104	Alquileres de Equipo de Produc.	0,00	0,00
.115	Telecomunicaciones	2.500,00	2.000,00
.120	Impresión, Encuadernación y otros	400,00	400,00
.130	Información y Publicidad	200,00	200,00
.141	Viáticos dentro del país	1.000,00	1.000,00
.142	Viatico al exterior	500,00	500,00
.151	Transporte de Personas y Bienes	68.200,00	68.200,00
.152	Transporte al Exterior	500,00	500,00
.172	Otros Servicios Personales	6.000,00	6.000,00
.189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	400,00	400,00
.192	Créditos Rec. por Servicios Básicos	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.900,00	7.900,00
.201	Alimentos para Consumo Humano	1.700,00	1.700,00
.203	Bebidas	200,00	200,00
.211	Acabado Textil	2.000,00	1.000,00
.232	Papelaría	200,00	200,00
.239	Otros Prod. de Papel y Carton	200,00	200,00
.243	Pinturas, Colorantes y Tintes	800,00	800,00
.256	Material Metálico	300,00	300,00
.261	Artículos Para Recepción	1.000,00	1.000,00
.269	Otros Productos Varios	300,00	300,00
.272	Útiles Deportivos y Recreativos	500,00	1.500,00
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	200,00	200,00
.275	Útiles y Materiales de Oficina	200,00	200,00
.280	Respuestos	300,00	300,00
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00	2.100,00
.301	De Comunicaciones	0,00	100,00
.340	Equipo de Oficina	0,00	0,00
.350	Mobiliario de Oficina	2.000,00	2.000,00
.370	Maquinaria y Equipos Varios	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.590,00	84.967,00

PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003 AD
.611	Donativos a Personas	3.000,00	3.000,00
.621	Becas	300,00	675,00
.646	A. Municipalidades	112.000,00	80.000,00
.651	Cuota Patronal del S. Social	985,00	985,00
.652	Cuota Patronal del S. Educativo	127,00	127,00
.653	Cuota Patronal de R. Profesionales	178,00	178,00
.654	Cuota Patronal de F. Complementario	0,00	2,00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	1.000,00	925,00
.930	Imprevistos	1.000,00	925,00
	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	562.176,00	582.763,00
	ALCALDIA MUNICIPAL	562.176,00	582.763,00
0	SERV.PERSONALES	350.050,00	350.985,00
.001	Personal Fijo	305.820,00	304.668,00
.002	Personal Transitorio	1.500,00	1.500,00
.003	Personal Contingente	14.000,00	16.620,00
.030	Gastos de Representación	4.900,00	4.900,00
.050	Décimo Tercer mes	23.830,00	23.297,00
.091	Créditos Rec. por Serv. Personales	0,00	0,00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	65.600,00	68.920,00
101	Alquiler de locales y edificaciones	0,00	720,00
104	De Equipo de Produccion	1.000,00	1.000,00
.111	Agua	15.000,00	18.000,00
.114	Energía Eléctrica	18.000,00	18.000,00
.115	Telecomunicaciones	9.000,00	9.000,00
.120	Impresión, Encuadernación y otros	2.000,00	2.000,00
.130	Información y Publicidad	500,00	500,00
.141	Viáticos dentro del país	1.500,00	1.500,00
.142	Viáticos al Exterior	1.400,00	1.000,00
.151	Transporte de Personas y bienes	10.600,00	10.600,00
152	Transporte al Exterior	500,00	500,00
.169	Otros servicios	1.000,00	1.000,00
.172	Otros Servicios Especiales	3.000,00	3.000,00
.181	Mantenimiento de Edificios	1.500,00	1.500,00
.183	Mant. y Rep. de Mob y Equipos	300,00	300,00
.189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	300,00	300,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.300,00	47.980,00
.201	Alimentos para Consumo Humano	6.000,00	6.000,00
.203	Bebidas	1.500,00	1.500,00
.211	Acabado Textil	300,00	300,00
.212	Calzado	300,00	300,00
.214	Prenda de Vestir	500,00	500,00
.221	Diesel	8.000,00	7.280,00

**PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)**

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003
.223	Gasolina	2.000,00	2.000,00
.224	Lubricantes	1.500,00	1.500,00
.232	Papelería	1.000,00	1.000,00
.233	Textos de Enseñanza	500,00	500,00
.239	Otros Prod. de Papel y Cartón	600,00	600,00
.243	Pinturas , Colorantes y Tintes	2.000,00	2.000,00
.259	Otros Materiales de Construcción	10.000,00	10.000,00
.261	Artículos Para Recepción	1.000,00	1.000,00
.262	Herramientas e Instrumentos	500,00	500,00
.269	Otros Productos Varios	1.000,00	1.000,00
.272	Útiles Deportivos y Recreativos	2.500,00	2.500,00
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	900,00	900,00
.275	Útiles y Materiales de Oficina	1.200,00	1.200,00
.279	Otros Útiles y Materiales	0,00	0,00
.280	Repuestos	7.000,00	7.400,00
.297	Crédito Rec. por Utiles Diversos	0,00	0,00
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.520,00	4.800,00
.301	Equipo de Comunicación	100,00	100,00
.314	De transporte Terrestre	3.220,00	1.000,00
.340	Equipo de Oficina	1.200,00	1.200,00
.350	Mobiliario de Oficina	1.000,00	1.000,00
.370	Maquinaria y Equipos Varios	1.000,00	1.000,00
.380	Computadoras	0,00	500,00
4	INVERSIONES FINANCIERAS	1.000,00	500,00
402	De Terreno	1.000,00	500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.447,00	75.462,00
.611	Donativos a Personas	6.000,00	6.000,00
.621	Becas Escolares	4.800,00	4.800,00
.629	Otras Becas	600,00	600,00
.631	Subsidios Benéficos	4.200,00	4.200,00
.632	Subsidios Culturales y Científicos	250,00	250,00
.639	Otras sin Fines de Lucro(AMUPA)	4.000,00	4.000,00
.641	Gobierno Central	6.700,00	6.700,00
.651	Cuota Patronal del S. Social	37.272,00	37.272,00
.652	Cuota Patronal del S. Educativo	4.844,00	4.844,00
.653	Cuota Patronal de R. Profesionales	6.781,00	6.781,00
.654	Cuota Patronal de F. Complementario	0,00	15,00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	15.259,00	34.116,00
.930	Imprevistos	1.259,00	1.116,00
970	Proyectos Comunitarios	14.000,00	33.000,00
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	261.907,00	242.664,00
	TESORERIA	261.907,00	242.664,00

**PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)**

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003
0	SERVICIOS PERSONALES	162.480,00	154.640,00
.001	Personal Fijo	140.820,00	139.272,00
.002	Personal Transitorio	1.000,00	1.000,00
.003	Personal Contingente	4.620,00	500,00
.050	Décimo Tercer mes	11.390,00	10.868,00
.080	Otros Serv. Personales	0,00	0,00
.091	Créditos Rec. por Serv. Personales	4.650,00	3.000,00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	20.100,00	19.800,00
.115	Telecomunicaciones	1.800,00	1.000,00
.120	Impresión, Encuadernación y otros	7.000,00	4.400,00
.130	Información y Publicidad	200,00	200,00
.141	Viáticos dentro del país	700,00	500,00
.151	Transporte de Personas y b.	300,00	300,00
.169	Otros Servicios	200,00	200,00
.172	Otros Serv. Personales	2.000,00	500,00
.181	Mant. y Rep. de Edificios	200,00	200,00
.183	Mant. y Rep. de Mob y Equipos	500,00	300,00
.189	Otros Mantenimiento y Reparación	200,00	200,00
.192	Créditos Rec. por Serv. Basicos	7.000,00	12.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.150,00	30.450,00
.211	Acabado Textil	0,00	0,00
.232	Papelería	2.000,00	1.000,00
.239	Otros Prod. de Papel y Cartón	200,00	200,00
.243	Pinturas, Colorantes y Tintes	500,00	300,00
.259	Otros Materiales de Construcción	3.000,00	500,00
.269	Otros Productos Varios	26.000,00	26.000,00
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	700,00	700,00
.275	Útiles y Materiales de Oficina	1.500,00	500,00
.280	Respuestos	250,00	250,00
.297	C. R. Útiles y Mat. Divers.	1.000,00	1.000,00
.298	C.R. Materiales	0,00	0,00
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.200,00	900,00
.314	Maquinaria y Equipos de Transporte	1.000,00	0,00
.340	Equipo de Oficina	1.500,00	300,00
.350	Mobiliario de Oficina	1.500,00	300,00
.370	Maq. y Equ. Varios	1.200,00	300,00
.380	Computadoras	2.000,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.369,00	36.566,00
.639	Otras sin Fines de Lucro (ANAGAN)	10.800,00	12.600,00
.651	Cuota Patronal del S. Social	17.955,00	16.745,00
.652	Cuota Patronal del S. Educativo	2.339,00	2.174,00
.653	Cuota Patronal de R. Profesionales	3.275,00	3.043,00
.654	Cuota Patronal de F. Complementario	0,00	4,00

PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003
695	Cred. Rec. Transf. Corrientes a Inst. Pub.	2.000,00	2.000,00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	608,00	308,00
.930	Imprevistos	608,00	308,00
	CONTROL FISCAL	31.235,00	33.607,00
0	SERVICIOS PERSONALES	3.900,00	6.825,00
.001	Personal Fijo	3.600,00	6.300,00
.050	Décimo Tercer mes	300,00	525,00
.080	Otros Serv. Personales	0,00	0,00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	1.600,00	1.200,00
.120	Impresión, Encuadernación y otros	100,00	100,00
.141	Viáticos dentro del país	500,00	300,00
.151	Transporte de Personas y bienes	200,00	100,00
.181	Mantenimiento y Reparacion de Edificios	400,00	400,00
.183	Mant. y Rep. de Mob y Equipos	300,00	200,00
.189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	100,00	100,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500,00	1.300,00
.201	Alimentos para Consumo Humano	100,00	100,00
.211	Acabado Textil	0,00	0,00
.232	Papelería	250,00	250,00
.233	Texto de Enseñanza	0,00	0,00
.243	Pinturas , Colorantes y Tintes	150,00	150,00
.259	Otros Materiales de Construcción	400,00	200,00
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	200,00	200,00
.275	Útiles y Materiales de Oficina	200,00	200,00
.280	Respuestos	200,00	200,00
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	425,00	100,00
.301	Comunicación	0,00	0,00
.340	Equipo de Oficina	125,00	0,00
.350	Mobiliario de Oficina	300,00	0,00
.370	Maquinaria y Equipos Varios	0,00	100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.810,00	24.182,00
.629	Otras Becas	500,00	500,00
.641	Gobierno Central	22.720,00	22.720,00
.651	Cuota Patronal del S. Social	455,00	734,00
.652	Cuota Patronal del S. Educativo	59,00	95,00
.653	Cuota Patronal de R. Profesionales	76,00	133,00
.654	Cuota Patronal de F. Complementario	0,00	0,00
	SERVICIOS MUNICIPALES	121.331,00	113.791,00
	ABASTECIMIENTO	35.807,00	33.809,00
	MERCADO	35.807,00	33.809,00
0	SERVICIOS PERSONALES	22.270,00	22.270,00

PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003
.001	Personal Fijo	20.580,00	20.580,00
.050	Décimo Tercer mes	1.690,00	1.690,00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	5.400,00	5.400,00
.111	Agua	900,00	1.200,00
.114	Energía Eléctrica	2.500,00	3.000,00
.169	Otros Servicios	1.000,00	700,00
.189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	1.000,00	500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700,00	3.000,00
.212	Calzado	200,00	200,00
.239	Otros Productos de Papel Y Carton	100,00	100,00
.242	Insecticidas, fumigantes y otros	400,00	400,00
.243	Pinturas , Colorantes y Tintes	800,00	500,00
.244	Productos Medicinales y Farm.	0,00	0,00
.259	Otros Materiales de Construcción	500,00	500,00
.262	Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00
.269	Otros Productos Varios	200,00	200,00
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	2.400,00	1.000,00
.275	Útiles y Mat. de Oficina	100,00	100,00
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,00	0,00
.340	Equipo de Oficina	0,00	0,00
.350	Mobiliario de Oficina	0,00	0,00
.370	Maquinaria y Equipos Varios	300,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.137,00	3.139,00
.651	Cuota Patronal del S. Social	2.395,00	2.395,00
.652	Cuota Patronal del S. Educativo	309,00	309,00
.653	Cuota Patronal de R. Profesionales	433,00	433,00
.654	Cuota Patronal de F. Complementario	0,00	2,00
	INFRAESTRUCTURA	85.524,00	79.982,00
	INGENIERIA MUNICIPAL	85.524,00	79.982,00
0	SERVICIOS PERSONALES	64.382,00	63.382,00
.001	Personal Fijo	58.260,00	58.260,00
.002	Personal Transitorio	2.000,00	1.000,00
.050	Décimo Tercer mes	4.122,00	4.122,00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	800,00	3.800,00
.120	Impresión, Encuadernación y otros	500,00	500,00
.169	Otros Servicios		3.000,00
.183	Mant. y Rep. de Mob y Equipos	300,00	300,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.350,00	2.650,00
.212	Calzado	400,00	0,00
.214	Prendas de Vestir	500,00	0,00
.221	Diesel	1.000,00	0,00
.224	Lubricantes	300,00	0,00

**PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)**

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003
.232	Papelería	1.000,00	800,00
.243	Pintura, Colorante, y Tintes	500,00	500,00
.262	Herramientas e Instrumentos	250,00	250,00
.269	Otros Productos Varios	300,00	300,00
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	300,00	300,00
.275	Útiles y Materiales de Oficina	300,00	300,00
.280	Repuestos	500,00	200,00
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.900,00	1.200,00
.314	De Transporte terrestre	4.000,00	200,00
.340	Equipo de Oficina	500,00	500,00
.350	Mobiliario de Oficina	1.000,00	500,00
.370	Maquinaria y Equipos Varios	400,00	0,00
.380	Equipo Computacional		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.092,00	8.950,00
.651	Cuota Patronal del S. Social	6.922,00	6.814,00
.652	Cuota Patronal del S. Educativo	904,00	889,00
.653	Cuota Patronal de R. Profesionales	1.266,00	1.245,00
.654	Cuota Patronal de F. Complementario	0,00	2,00
	SEGURIDAD MUNICIPAL	134.806,00	133.608,00
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	134.806,00	133.608,00
	CORREGIDURIAS	134.806,00	133.608,00
0	SERVICIOS PERSONALES	110.545,00	114.265,00
.001	Personal Fijo	102.120,00	105.540,00
.003	Personal Contingente	0,00	0,00
.050	Décimo Tercer mes	8.425,00	8.725,00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	3.300,00	1.800,00
.114	Energía Eléctrica	0,00	0,00
.115	Telecomunicaciones	1.200,00	1.000,00
.120	Impresión, Encuadernación y otros	700,00	300,00
.141	Viáticos dentro del país	0,00	300,00
.181	Mantenimiento de Edificio	700,00	100,00
.183	Mant. y Rep. de Mob y Equipos	700,00	100,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.900,00	1.300,00
.232	Papelería	700,00	200,00
.239	Otros Productos de Papel y Carton	700,00	300,00
.243	Pinturas, Colorantes y Tintes	400,00	200,00
.259	Otros Materiales de Construcción	300,00	100,00
.262	Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	300,00	300,00
.275	Útiles y Materiales de Oficina	500,00	200,00
.279	Otros Útiles y Materiales	0,00	0,00
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.500,00	208,00

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2003
(EN BALBOAS)

CÓDIGO	DETALLE	PRESUP. 2002	PRESUP. 2003
.340	Equipo de Oficina	1.500,00	100,00
.350	Mobiliario de Oficina	1.000,00	108,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.561,00	16.035,00
.651	Cuota Patronal del S. Social	11.884,00	12.252,00
.652	Cuota Patronal del S. Educativo	1.532,00	1.584,00
.653	Cuota Patronal de R. Profesionales	2.145,00	2.197,00
.654	Cuota Patronal de F. Complementario	0,00	2,00

ANEXO No. 2
MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPALES
VIGENCIA FISCAL 2003

CODIGO	DETALLE	C. MUNIC.	A. MUNIC	TESORERIA	C.FISCAL	MERCADO	INGENIERIA	CORREG.	TOTAL
0	SERVICIOS PERSONALES	32.555	350.985	154.140	6.825	22.270	63.382	114.265	744.422
.001	Personal Fijo	7.800	304.668	139.272	6.300	20.580	58.260	105.540	642.420
.002	Personal Transitorio	650	1.500	1.000			1.000		4.150
.003	Personal Contingente		16.620	0					16.620
.020	Dietas	19.200							19.200
.030	Gastos de Representación	4.200	4.900						9.100
.050	Décimo Tercer mes	705	23.297	10.868	525	1.690	4.122	8.725	49.932
.091	Créditos Rec. por Serv. Personales			3.000					3.000
1	SERVICIOS NO PERSONALES	79.200	68.920	20.300	1.200	5.400	3.800	1.800	179.900
101	Alquiler de locales y Edificios		720						1.000
104	Alquileres de Equipo de Prod.		1.000						19.200
.111	Agua		18.000			1.200			21.000
.114	Energía Eléctrica		18.000			3.000			13.000
.115	Telecomunicaciones	2.000	9.000	1.000				1.000	8.200
.120	Impresión, Encuadernación y otros	400	2.000	4.900	100		500	300	900
.130	Información y Publicidad	200	500	200					3.600
.141	Viáticos dentro del país	1.000	1.500	500	300			300	1.500
.142	Viáticos al Exterior	500	1.000						79.200
.151	Transporte de Personas y bienes	68.200	10.600	300	100				1.000
.152	Transporte al Exterior	500	500						4.900
.169	Otros Servicios		1.000	200		700	3.000		9.500
.172	Otros servicios Personales	6.000	3.000	500					2.200
.181	Mantenimiento de Edificios		1.500	200	400			100	1.200
.183	Mant. y Rep. de Mob y Equipos		300	300	200		300	100	1.500
.189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	400	300	200	100	500			12.000
.192	Créditos Rec. por Serv. Básicos			12.000					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.900	47.980	30.450	1.300	3.000	2.650	1.300	94.580
.201	Alimentos para Consumo Humano	1.700	6.000		100				7.800
.203	Bebidas	200	1.500						1.700
.211	Acabado Textil	1.000	300						1.300
.212	Calzado		300			200			500
.213	Hilado Textil								0
.214	Prendas de Vestir		500						500
.221	Diesel		7.280						7.280
.223	Gasolina		2.000						2.000
.224	Lubricantes		1.500						1.500
.232	Papelaría	200	1.000	1.000	250		800	200	3.450
233	Texto de Enseñanza		500						500

ANEXO No. 2
MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPALES
VIGENCIA FISCAL 2003

CÓDIGO	DETALLE	C. MUNIC.	A. MUNIC	TESORERIA	C.FISCAL	MERCADO	INGENIERIA	CORREG.	TOTAL
.239	Otros Prod. De Papel y Cartón	200	600	200		100		300	1.400
.242	Insecticidas, fumigantes y otros					400			400
.243	Pinturas, Colorantes y Tintes	800	2.000	300	150	500	500	200	4.450
.244	Productos Medicinales y Farm.								0
.256	Material Metálico	300							300
.259	Otros Materiales de Construcción		10.000	500	200	500		100	11.300
.261	Artículos Para Recepción	1.000	1.000						2.000
.262	Herramientas e Instrumentos		500				250		750
.269	Otros Productos Varios	300	1.000	26.000		200	300		27.800
.272	Útiles Deportivos y Recreativos	1.500	2.500						4.000
.273	Útiles de Aseo y Limpieza	200	900	700	200	1.000	300	300	3.600
.275	Útiles y Materiales de Oficina	200	1.200	500	200	100	300	200	2.700
.279	Otros Útiles y Materiales								0
.280	Repuestos	300	7.400	250	200		200		8.350
.297	Crédito Recon. por Útiles Div.			1.000					1.000
.298	Créditos Reconoc. por Materiales								0
3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.100	4.800	900	100	0	1.200	208	9.308
301	Equipo de Comunicaciones	100	100						200
314	De transporte terrestre(bicicleta)		1.000				200		1.200
340	Equipo de Oficina		1.200	300			500	100	2.100
350	Mobiliario de Oficina	2.000	1.000	300			500	108	3.908
370	Maquinaria y Equipos Varios		1.000	300	100				1.400
380	Equipo Computacional		500	0					500
4	INVERSIONES FINANCIERAS		500	0	0	0	0	0	500
402	De Terreno		500						500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.967	75.462	36.566	24.182	3.139	8.950	16.035	249.301
611	Donativos a Personas	3.000	6.000						9.000
621	Becas Escolares	675	4.800						5.475
629	Otras Becas		600		500				1.100
631	Subsidios Benéficos		4.200						4.200
632	Subsidios Culturales y Científicos		250						250
639	Otras sin Fines de Lucro (ANAGAN)		4.000	12.600					16.600
641	Gobierno Central		6.700		22.720				29.420
646	A Municipalidades	80.000							80.000
648	Juntas Comunales								0
651	Cuota Patronal del S. Social	985	37.272	16.745	734	2.395	6.814	12.252	77.197
652	Cuota Patronal del S. Educativo	127	4.844	2.174	95	309	889	1.584	10.022
653	Cuota Patronal de R. Profesionales	178	6.781	3.043	133	433	1.245	2.197	14.010

ANEXO No. 2
MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPALES
VIGENCIA FISCAL 2003

CODIGO	DETALLE	C. MUNIC.	A. MUNIC	TESORERIA	C.FISCAL	MERCADO	INGENIERIA	CORREG.	TOTAL
.634	Cuota Patronal de F. Complementario	2	15	4		2	2	2	27
.659	Otras Contribuciones								0
695	Cred. Rec. Tranf. Corrientes a Ins. Pub			2.000					2.000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	925	34.116	308	0	0	0	0	35.349
.930	Imprevistos	925	1.116	308					2.349
970	Proyectos Comunitarios		33.000						33.000
	GRAN TOTAL	207.647	582.763	242.664	33.607	33.809	79.982	133.608	1.314.080

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL - VIGENCIA FISCAL 2003

CONSEJO MUNICIPAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Secretaria		1001	400,00	400,00	4800
1	Sub-Secretaria		1002	250,00	250,00	3000
2				650,00	650,00	7800,00

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Alcalde		2001	1500	1500	18000
1	Sec. General		2002	625	625	7500
1	Coord. de Inspectores		2003	205	205	2460
1	Secretaria III		2004	275	275	3300
1	Trabajador Manual I		2005	210	210	2520
1	Trabajador Manual I		2006	300	300	3600
1	Trabajador Manual I		2007	215	215	2580
1	Trabajador Manual I		2008	225	225	2700
1	Oficinista I		2009	230	230	2760
1	Secretaria I		2010	360	360	4320
1	Relacionista Público		2011	435	435	5220
1	Trabajador Manual I		2012	270	200	2400
1	Oficinista Supervisor		2013	300	300	3600
1	Recepcionista		2014	220	220	2640
1	Secretaria I		2015	250	250	3000
15				5620	5550	66600

PLANIFICACIÓN

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Planificador I		2016	600	600	7200
1	Analista de Presupuesto I		2017	400	400	4800
1	Asistente de Presupuesto		2018	385	385	4620
1	Secretaria I		2019	300	300	3600
1	Coordinador de Proyectos		2020	400	400	4800
1	Operador de Computo I		2021	400	400	4800
1	Operador de Computo I		2022	350	350	4200
7				2835	2835	34020

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL - VIGENCIA FISCAL 2003

AUDITORIA INTERNA

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Auditor Interno		2023	500	500	6000
1	Secretaria I		2024	250	250	3000
2				750	750	9000

GIMNASIO MUNICIPAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Administrador I		2025	240	240	2880
1	Asistente Administrativo		2026	225	225	2700
2				465	465	5580

PROYECTOS CIRCUITALES

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Proyectos I		2027	600	600	7200
1	Inspector I		2028	300	300	3600
1	Inspecto I		2029	300	300	3600
3				1200	1200	14400

PERSONAL Y PLANILLA

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Rec. Humanos		2030	400	424	5088
1	Oficial de Planilla		2031	350	350	4200
1	Secretaria I		2032	250	250	3000
1	Secretaria II		2033	230	230	2760
4				1230	1254	15048

DESARROLLO SOCIAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Desarrollo Social		2034	425	425	5100
1				425	425	5100

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL - VIGENCIA FISCAL 2003

GESTIÓN AMBIENTAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Gestión Ambiental		2035	300	250	3000
1				300	250	3000

ASESORIA LEGAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Asesor Legal		2036	1000	1000	12000
1	Secretaria I		2037	325	325	3900
2				1325	1325	15900

SECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Asuntos administrativos		2038	600	600	7200
1	Secretaria I		2039	250	250	3000
1	Secretaria I		2040	250	250	3000
1	Mensajero Interno		2041	250	250	3000
4				1350	1350	16200

SECCION DE TRANSITO

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Seccion de Transito		2042	425	425	5100
1	Secretaria I		2043	215	215	2580
2				640	640	7680

SECCION DE SERVICIOS GENERALES

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Servicios Generales		2044	600	600	7200
1	Plomero I		2045	320	320	3840
1	Trabajador Manual I		2046	250	250	3000
1	Albañil III (Supervisor)		2047	260	260	3120
3	Albañil I		2048	250	250	3000
	Albañil I		2049	250	250	3000
	Albañil I		2050	250	250	3000
1	Ayudante Albañil		2051	225	225	2700
1	Mécanica y Mantenimiento		2052	340	340	4080
1	Ayudante General		2053	230	230	2760
1	Celador		2054	220	220	2640
1	Ayudante de Albañil		2055	200	200	2400

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL - VIGENCIA FISCAL 2003

1	Inspector III Supervisor		2056	350	350	4200
1	Conductor de Equipo Pesado I		2057	325	325	3900
1	Conductor de Equipo Pesado II		2058	325	325	3900
1	Conductor de Vehículo I		2059	290	290	3480
1	Conductor de Vehículo II		2060	290	290	3480
1	Conductor de Vehículo III		2061	260	260	3120
1	Trabajador Manual I		2062	210	210	2520
5	Trabajador Manual I		2063	200	200	2400
	Trabajador Manual I		2064	200	200	2400
	Trabajador Manual I		2065	200	200	2400
	Trabajador Manual I		2066	200	200	2400
	Trabajador Manual I		2067	200	200	2400
1	Soldador I		2068	220	220	2640
1	Trabajador Manual I		2069	250	250	3000
1	Electricista I		2070	300	300	3600
27				7215	7215	86580

SEGURIDAD MUNICIPAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Coordinador Seg. Municipal		2071	425	425	5100
1	Agente de Seguridad I		2072	250	250	3000
1	Agente de Seguridad I		2073	230	230	2760
1	Agente de Seguridad I		2074	230	230	2760
4				1135	1135	13620

CEMENTERIO

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Administrador I		5101	335	335	4020
1	Albañil I		5102	230	230	2760
1	Trabajador Manual I		5103	215	215	2580
1	Trabajador Manual I		5104	215	215	2580
4				995	995	11940

MERCADO

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Administrador		4001	425	425	5100
1	Trabajador Manual I		4002	225	225	2700
1	Trabajador Manual I		4003	210	210	2520

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL - VIGENCIA FISCAL 2003

1	Trabajador Manual I		4005	225	225	2700
1	Trabajador Manual I		4006	200	200	2400
1	Celador		4007	220	220	2640
1	Celador		4008	210	210	2520
7				1715	1715	20580

INGENIERIA

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Ingeniero Municipal		5001	1000	1000	12000
1	Asistente Ingeniería		5002	450	450	5400
1	Agrimensor		5003	550	550	6600
1	Asistente de Agrimensor		5004	300	300	3600
1	Inspector I		5005	300	300	3600
1	Inspector de Obras II		5006	255	255	3060
1	Inspector de Construcción		5007	250	250	3000
1	Inspector I		5008	275	275	3300
1	Inspector de obra I		5009	325	325	3900
1	Secretaria I		5010	350	350	4200
1	Secretaria II		5011	250	250	3000
1	Inspector I		5012	250	250	3000
1	Secretaria I		5013	300	300	3600
13				4855	4855	58260

CORREGIDURIA

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Corregidor de Santiago I		6001	485	485	5820
1	Corregidor de La Peña I		6002	300	485	5820
1	Corregidor de Ponuga I		6003	300	300	3600
1	Corregidor de La Colorada I		6004	300	300	3600
1	Corregidor de la Raya S.M. I		6005	300	300	3600
1	Corregidor de San Pedro Espino I		6006	300	300	3600
1	Corregidor C. del Llano I		6007	300	300	3600
1	Corregidor de Los Algarrobos I		600	300	300	3600
1	Corregidor Nocturno		6009	300	300	3600
1	Asistente Correg. de Santiago I		6010	350	350	4200
1	Asistente Correg. de Santiago II		6011	300	300	3600
1	Asistente Corregiduria La Peña		6012	200	300	3600
1	Asist. de Correg. de la Raya		6013	215	215	2580
1	Asist. de Correg. de Cto. del Llano		6014	275	275	3300
1	Asistente Correg. Los Algarrobos		6015	200	200	2400
1	Secretaria de Correg. Santiago I		6016	260	260	3120

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL - VIGENCIA FISCAL 2003

1	Secretaria de Santiago II	6017	210	210	2520
1	Sec. Correg. de La Peña	6018	225	225	2700
1	Sec. Correg. de Ponuga	6019	215	215	2580
1	Sec. Correg. de la Colorada I	6020	275	275	3300
1	Sec. Correg. de La colorada II	6021	215	215	2580
1	Sec. Correg. de La Raya	6022	215	215	2580
1	Sec. Correg. San Pedro Espino	6023	215	215	2580
1	Sec. Correg. Cto. del Llano I	6024	280	280	3360
1	Sec. Correg. Cto. del Llano II	6025	250	250	3000
1	Sec. Correg. Los Algarrobos	6026	245	245	2940
1	Trabajadora Manual Correg. Stgo.I	6027	225	225	2700
1	Trabajador Manual Correg. Peña I	6028	200	200	2400
1	Trabajador Manual correg. Ponuga I	6029	200	200	2400
1	Trabajador Manual correg.S. P.E. I	6030	200	200	2400
1	Trabajador Manual Los Algarrobos I	6031	225	225	2700
1	Mensajero S. P. Espino I	6032	200	200	2400
1	Mensajero Correg. Cto. Llano I	6033	230	230	2760
33			8510	• 8795	105540

DEPARTAMENTO TESORERIA

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Tesorero Municipal		3001	1000	1000	12000
1	Asistnete Administrativo I		3002	450	450	5400
1	Cajero I		3003	340	340	4080
1	Oficinista I		3005	320	343	4116
1	Oficinista II		3006	250	250	3000
1	Oficinista III		3007	250	250	3000
1	Recaudador I		3008	250	250	3000
2	Fiscalizador de Cobro		3009	300	300	3600
	Fiscalizador de Cobro		3010	300	300	3600
1	Jefe de Administración de Ingreso		3011	450	450	5400
1	Recudador I		3012	250	250	3000
1	Trabajador Manual I		3013	225	225	2700
1	Recaudador de Stgo.I		3014	250	250	3000
6	Recaudador La Peña I		3015	200	200	2400
	Recaudador Ponuga I		3016	200	200	2400
	Recaudador de la Colorada I		3017	200	200	2400
	Recaudador de la Raya I		3018	200	200	2400
	Recaudador de S. P. E. I		3019	200	200	2400
	Recaudador los Algarrobos I		3020	200	200	2400
1	Recaudador I		3021	225	225	2700
4	Recaudador I		3022	250	250	3000
	Recaudador I		3023	250	250	3000
	Recaudador I		3024	250	250	3000

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL - VIGENCIA FISCAL 2003

	Recaudador I		3025	250	250	3000
1	Recaudador I		3026	270	270	3240
1	Recaudador I		3027	230	230	2760
1	Inspector de Comercio		3028	300	300	3600
1	Juez Ejecutor		3029	700	700	8400
28				8560	8583	102996

PROVEEDURIA Y COMPRAS

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Proveeduría		2202	400	400	4800
1	Asistente de Compras		2203	380	380	4560
1	Secretaria I		2204	270	270	3240
1	Cotizador de Precios I		2205	220	220	2640
1	Almacenista I		2206	250	300	3600
5				1520	1570	18840

CONTABILIDAD

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Jefe de Contabilidad		3401	500	523	6276
1	Contador I		3402	340	340	4080
1	Contador I		3403	350	350	4200
1	Asistente de Contabilidad		3405	240	240	2880
4				1430	1453	17436

CONTROL FISCAL

CANT.	CARGO	NOMBRE	POS.	MEN 2002	MEN 2003	ANUAL
1	Secretaría		3101	300	300	3600
- 1	Oficinista		3102	225	225	2700
1				525	525	6300
170	GRAN TOTAL			53250	53351	642820

ANEXO N° 3
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ESTRUCTURA DE PERSONAL
VIGENCIA FISCAL 2003

RESUMEN POR DEPARTAMENTO Y SECCIONES

CANTIDAD	DEPARTAMENTO	MENSUAL 2002	MENSUAL 2003	ANUAL
2	CONSEJO MUNICIPAL	650,00	650,00	7.800,00
15	ADMON. MUNICIPAL	5620,00	5550,00	66.600,00
7	PLANIFICACIÓN	2835,00	2835,00	34.020,00
2	AUDITORIA INTERNA	750,00	750,00	9.000,00
2	GIMNASIO MUNICIPAL	465,00	465,00	5.580,00
3	PROYECTOS CIRCUITALES	1200,00	1200,00	14.400,00
4	RECURSOS HUMANOS	1230,00	1254,00	15.048,00
1	DESARROLLO SOCIAL	725,00	425,00	5.100,00
1	GESTIÓN AMBIENTAL	300,00	250,00	3.000,00
2	ASESORIA LEGAL	1325,00	1325,00	15.900,00
4	SECCION DE ASUNTOS ADM	1350,00	1350,00	16.200,00
2	SECCION DE TRANSITO	640,00	640,00	7.680,00
27	SERVICIOS GENERALES	7215,00	7215,00	86.580,00
4	SEGURIDAD MUNICIPAL	1135,00	1135,00	13.620,00
4	CEMENTERIO	995,00	995,00	11.940,00
7	MERCADO	1715,00	1715,00	20.580,00
13	INGENIERIA	4855,00	4855,00	58.260,00
33	CORREGIDURIA	8510,00	8795,00	105.540,00
28	TESORERIA	8560,00	8583,00	102.996,00
5	PROVEEDURIA Y COMPRA	1220,00	1570,00	18.840,00
4	CONTABILIDAD	1655,00	1453,00	17.436,00
2	CONTRO FISCAL	300,00	525,00	6.300,00
172		53.250,00	53.535,00	642.420,00

ANEXO No. 4
Municipio de Santiago
Administración Municipal
Detalle de Nuevos Cargos

CANTIDAD	SECC. DEPTO.	CARGO	SALARIO MENSUAL	ANUAL
1	Gestión Ambiental	Jefe	250.00	3,000.00

Las Múltiples y complejas responsabilidades que la Administración Municipal debe cumplir en el presente y en el futuro, el Municipio de Santiago incrementa la Sección de gestión ambiental, de manera que tenga contacto con la comunidad para obtener un mejor servicio en la conservación del medio ambiente, y pueda coordinar con Instituciones Públicas y Empresas Privadas para dar un mejor servicio en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

CONCEJO	
5.94.0.01.01.01.002	Esta partida esta contemplada en este Presupuesto para cubrir vacaciones de la secretaria y subsecretaria del consejo.
5.94.0.01.01.01.020	La Municipalidad de Santiago producto de la gestión de cada representante le otorga la suma de B/.200.00 a cada una mensualmente para cubrir Dietas.
5.94.0.01.01.01.030	La Municipalidad conociendo la Gran responsabilidad del Presidente del Consejo, le asigna la suma de B/.350.00 mensuales para cubrir Gasto de Representación..
5.94.0.01.01.01.142	Esta Partida fue creada en este Presupuesto con la finalidad de cubrir gastos de viático al exterior, y transporte a funcionarios del consejo que en un momento determinado pueda asistir a cualquier País de igual forma la Partida 5.94.0.01.01.01.152.
5.94.0.01.01.01.151	Municipio de Santiago contempla para este Presupuesto la suma de B/.700.00 mensual, que representa Gasto de Movilización Mensual para cada representante, de manera que puedan atender los Proyectos que ejecutan en sus respectivos corregimientos, Ya que la municipalidad no cuenta con un medio de transporte que permita movilizarlos.
5.94.0.01.01.01.211	El Consejo Municipal se Proyecta en adornar el Salón de reuniones y la Oficina del Vicepresidente, en la adquisición de cortinas.
5.94.0.01.01.01.301	Producto de la asignación de la oficina para el Vicepresidente del Consejo Municipal y los Honorables Representantes se proyecta en la adquisición de teléfonos de manera que se puedan comunicar a nivel interno como también externo.
5.94.0.01.01.01.350	Esta partida va dirigida para la adquisición de mobiliarios de oficina tales como sillas, archiyadores,

	escritorios, mesa de reuniones etc. Para la oficina del consejo municipal y del vicepresidente.
5.94.0.01.01.01.621	Luego de conocer el alto porcentaje de estudiantes de bajos recursos y por no contar con este emolumento estos estudiantes no pueden continuar con los estudios. El consejo municipal se proyecta a otorgar Becas a 3 estudiantes sobresalientes del Distrito a razón de B/.75.00 por trimestre, lo que representa anualmente B/.675.00.
5.94.0.01.01.01.646	La Administración Municipal conociendo la demanda de problemas sociales que confrontan las comunidades, mantiene la partida a las Juntas Comunales por un monto de B/.10.000.00 c/u, de manera que los representantes puedan dar respuestas a las comunidades que representan.
ADMINISTRACIÓN	
5.94.0.01.02.01.002	La (partida Personal Transitorio) va dirigida para cubrir las vacaciones del alcalde que por ley le corresponde. Por cada periodo Fiscal.
5.94.0.01.02.01.003	La Administración Municipal, se proyecta a contratar personal por un periodo definido para reforzar en materia administrativa y técnica en los 8 Corregimientos del Distrito. Para suplir con personas capacitadas y responsables en Proyectos que la Municipalidad tiene a bien contemplar para el año 2003. Esta partida esta por un monto de B/.16.000.00.
5.94.0.01.02.01.030	Esta partida se mantiene para cubrir el gasto de Representación del Alcalde, por un Monto de B/.350.00. mensual lo que representa anualmente B/.4200.00
5.94.0.01.02.01.101	Esta partida se incrementa dentro del presupuesto con la finalidad de cumplir el alquiler de la Corregidora de los Algarrobos.
5.94.0.01.02.01.151	La Administración Municipal como metas, tiene planificado darle seguimiento a programas y proyectos que ejecutan Las Juntas Comunales. La Administración Municipal , Obras comunitarias y

	Otros Proyectos que el Municipio y tiene Proyectoado para el periodo 2003. Por esta razon y conociendo la falta de medio de transporte de este municipio se le asigna B/. 700.00 al alcalde y B/.100.00 al Planificador del Municipio de Santiago para cubrir gastos de movilización.
5.94.0.01.02.01.152	La Alcaldía tiene contemplado dentro de sus planes, intercambiar ideas y programas que otros Municipios ejecutan en otros Países, con la finalidad de modernizar el sistema nuestro. Por lo que se incrementa la partida de Transporte al Exterior con un monto de B/.500.00.
5.94.0.01.02.01.172	Esta partida esta orientada, para contratar personal con capacidad y experiencia en seguimiento a Proyectos que la Municipalidad tiene proyectado Ejecutar para el periodo 2003. Tales como el Cementerio, el Edificio de la Ave. Central y Proyectos Dirigidos a los 8 corregimientos.
5.94.0.01.02.01.301	Esta partida se contempla para este presupuesto con la finalidad de incrementar nuevas líneas telefónicas las corregidurias de Canto del Llano, La Peña, San Pedro del Espino y Justicia Administrativa de tal forma que puedan ofrecer un mejor servicio a la comunidad.
5.94.0.01.02.01.314	En la actualidad, la Municipalidad no cuenta con medio de transporte para la Movilización de Personal Técnico, que les permita cumplir con las tareas las cuales se le ha asignado, la Administración contempla en este Presupuesto la adquisición de transporte que permita suplir a los inspectores de comercio, construcción y personal administrativo cumplir con tareas asignadas.
5.94.0.01.02.01.340	Este renglón se mantiene en este Presupuesto para la adquisición de oficinas que se asignaran a los Departamentos y secciones que componen la Administración.
5.94.0.01.02.01.350	La Municipalidad de Santiago se proyecta a equipar las oficinas administrativas con la adquisición de mobiliarios de oficina para los departamentos y

	secciones que corresponden a la Administración. PROVINCIA
5.94.0.01.02.01.380	La cantidad de compras que se ejecutan en la Municipalidad de Santiago, la sección de compras a través del departamento de Tesorería se proyecta a automatizar los proveedores que concursan en las solicitudes de precios para tener un mejor control en cuanto a precios por artículo, materiales y equipo etc. Para este Presupuesto se contempla una computadora para esta sección y Recursos Humanos.
5.94.0.01.02.01.370	El Municipio de Santiago tiene como objetivo, mejorar el servicio a los contribuyentes de tal forma que reciban una mejor atención por esta razón se proyecta la adquisición de unidades de aire acondicionados para los diferentes departamentos y secciones del Municipio.
5.94.0.01.02.01.402	El crecimiento de Desarrollo de nuestro Distrito, y la Permanente Demanda de servicio requiere de la necesidad de un Campo Santo la cual nos permitirá contar con una Infraestructura acorde a la capacidad de Población. La Municipalidad de Santiago conociendo esta necesidad, incrementa en este presupuesto la partida 402 (Adquisición de Terreno).
5.94.0.01.02.01.611	El Distrito de Santiago lo componen 8 corregimientos donde la demanda de población va en crecimiento, esta situación preocupa a esta Institución dado que la demanda de Peticiones tales como apoyos a personas de escasos recursos aumenta en gran escala, lo que no permite al municipio cumplir en un alto Porcentaje, esta administración mantiene en este presupuesto esta partida por un monto de B/.6.000.00
5.94.0.01.02.01.621	La administración Mantiene este renglón para dotar a estudiantes de bajos recursos económicos becas que actualmente estudian en los 8 corregimientos del Distrito, (con becas).
5.94.0.01.02.01.629	Esta partida se mantiene con la finalidad de promover seminarios que tiene la Administración Municipal programada, para actualizar el área Administrativa y técnica, y así mejorar la eficiencia y calidad de la

5.94.0.01.02.01.970	Institución. La Municipalidad de Santiago se proyecta a los 8 Corregimientos en contribuir para atender Problemas de viviendas caminos. Salud, Educación, acueductos, energía eléctrica etc. De manera que las comunidades Beneficiadas pueda tener un mejor STATUS de Vida, en función de estos problemas, el Consejo Municipal y la Alcaldía Acuerdan otorgar la suma de 33,000.00 a la Administración Municipal de tal forma que estos proyectos vayan dirigidos a los 8 corregimientos que componen el Distrito de Santiago.
TESORERÍA	
5.94.0.01.03.01.002	Este renglón esta contemplado dentro de este Presupuesto, con la finalidad de cubrir las vacaciones del tesorero que por ley le corresponde.
5.94.0.01.03.01.192	El Municipio de Santiago, mantiene con el IDAAN cuenta pendiente, de vigencia de años anteriores y es responsabilidad de esta Institución amortizar este compromiso, el cual esta contemplado en este presupuesto por un monto de B/.12,000.00.
5.94.0.01.03.01.297	Esta partida denominada "Créditos Reconocidos por Utiles Diversos", va dirigida a cuentas por pagar que mantiene el Municipio con los Proveedores del Distrito de Santiago por un monto de B/.1000.00
5.94.0.01.03.01.340	Esta partida se mantiene dentro de este Presupuesto, con el objetivo de dotar a las secciones del Departamento de Tesorería con equipo de oficina, para que el servicio que se le ofrece a nuestros contribuyentes sea más ágil.
5.94.0.01.03.01.350	De igual forma se mantiene este renglón, para equipar a las secciones de Tesorería con mobiliario de oficina por un monto de B/.300.00
5.94.0.01.03.01.370	La Tesorería de Santiago se proyecta, ampliar sus secciones en cuanto a Infraestructura, con la finalidad, que el departamento pueda ejecutar sus funciones adecuadas a la actualidad. Para este Presupuesto, se contempla esta partida para la adquisición de aires acondicionados por un monto de B/.300.00

CONTROL FISCAL	
5.94.0.01.03.02.189	Dentro de este Presupuesto se mantiene la Partida "Otros Mantenimientos y Reparación" con el objetivo de hacerle frente a compromisos del departamento de Control Fiscal por un monto de B/.100.00
MERCADO	
5.94.0.02.01.01.189	La Administración Municipal, conociendo la necesidad de mantener en buen estado la Infraestructura del Mercado Municipal, mantiene la partida "Otros Mantenimiento y Reparación" a un monto de B/.500.00
INGENIERIA	
5.94.0.02.02.01.002	En este Presupuesto que corresponde al departamento de Ingeniería Municipal, se mantiene la partida de Personal Transitorio la cual va dirigida al pago de vacaciones que le corresponde al Ingeniero Municipal donde se le adeudan 1 mes.
5.94.0.02.02.01.243	El departamento de Ingeniería cuenta con una computadora y dentro de este Presupuesto, se contempla la partida (Pinturas Colorantes y Tintes) para suplir de tinta a este Equipo por un monto de B/.500.00
5.94.0.02.02.01.314	La Administración Municipal tiene como meta, dotar al Departamento de Ingeniería con la Adquisición de un medio de transporte, que permita llevar a cabo el Programa de Titulación masiva de tierra.
5.94.0.02.02.01.340-350	Esta partida se contempla en el Presupuesto, para dotar al Departamento de Ingeniería con Equipo de Oficina y Equipo de Dibujo, de igual forma la Partida 350 con Mobiliario de Oficina.
CORREGIDURIA	
5.94.0.03.02.01.115	Esta partida se mantiene, para cubrir gastos de consumo de teléfono de las diferentes Corregidurías.
5.94.0.03.02.01.340-350	La Corregiduría de Santiago no cuenta con equipo de oficina y Mobiliario de oficina. En este Presupuesto, se mantiene esta partida con la finalidad de poder atender las demandas que a diario reciben.

**MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRESUPUESTO 2003
SUBSIDIOS**

CODIGO	BENEFICIARIO	MONTO 2002	MONTO 2003
5.94.0.10.02.01.631	Asilo San Juan de Dios	1000,00	1000,00
	Hogar Santa Isabel	1000,00	1000,00
	Seminario San Liborio	400,00	400,00
	Hogar Santa Rita	500,00	500,00
	Nutre Hogar Santiago	500,00	500,00
	Centro de la Misericordia	300,00	300,00
	Asoc. Adulto Mayor	0,00	500,00
5.94.0.10.02.01.631	SUBSIDIOS BENEFICOS	3700,00	4200,00
5.94.0.10.02.01.611	A PERSONAS (DONATIVOS)	1500,00	6000,00
5.94.0.10.02.01.639	OTRAS(SIN FINES DE LUCRO -AMUPA)	4000,00	4000,00
5.94.0.10.02.01.632	MUCHACHAS GUIAS	250,00	250,00
5.94.0.10.02.01.641	IPHE	1500,00	1500
	CRUZ ROJA	1000,00	1000
	FUERZA PUBLICA	1200,00	2000
	BIBLIOTECA PÚBLICA	1000,00	1000
	EDUCACIÓN PRIMARIA	1200,00	1200
5.94.0.10.02.01.641	A GOBIERNO CENTRAL	5900,00	6700,00
TOTAL		15350,00	21150,00

VACACIONES ADEUDADAS PARA EL AÑO 2003

N° POS.	NOMBRE	SAL. MEN.	TIEMPO ADEUD.	CANT. ~~31~~
112	Hercilia García	270,00	Vac. Prop. Año 2002	98,18
133	Luis Omar Atencio	230,00	Vac. Prop. Año 2002	31,36
204	Juan B. González	225,00	Vac. Prop. Año 2002	51,14
302	Guillermo González	450,00	Vac. Prop. Año 2002	395,45
422	América D. Chavarría	215,00	Vac. Prop. Año 2002	13,68
423	Roxana bonilla de Camarena	215,00	Vac. Prop. Año 2002	63,20
505	Ilsa Saldaña de Molina	250,00	Vac. Prop. Año 2002	89,39
517	Marisol Pinzón Carrera	200,00	Vac. Prop. Año 2002	33,95
521	Ilsa Maria Molina	250,00	Vac. Prop. Año 2002	22,73
521	Dallys Jaén Atencio	250,00	Vac. Prop. Año 2002	152,26
526	Yamila I. González	250,00	Vac. Prop. Año 2002	133,64
			Sub - Total	1084,98

PERSONAL CONTINGENTE ADMINISTRACIÓN

P/C Adm.	Yiseli Díaz Canto	200,00	Vac. Prop. Año 2002	36,36
P/C Adm.	Liseth Antonia Pineda	200,00	Vac. Prop. Año 2002	36,36
P/C Adm.	Beyda Guadalupe Macías P.	200,00	Vac. Prop. Año 2002	108,48
P/C Adm.	Clemente Quintero Q.	200,00	Vac. Prop. Año 2002	163,04
P/C Adm.	Oliver I. Pinzón C.	200,00	Vac. Prop. Año 2002	35,76
P/C Adm.	Doris Elena Santamaría	200,00	Vac. Prop. Año 2002	18,18
P/C Adm.	Erasmus de Jesús Trejos H.	200,00	Vac. Prop. Año 2002	54,55
P/C Adm.	Alexis U. Pérez Pereira	200,00	Vac. Prop. Año 2002	90,91
P/C Adm.	Carlos I. Atencio	200,00	Vac. Prop. Año 2002	253,95
P/C Adm.	José Antonio González G.	200,00	Vac. Prop. Año 2002	126,07
P/C Adm.	Indira M. Moreno G.	200,00	Vac. Prop. Año 2002	187,87
P/C Adm.	Rosa Flores de Agrazal	200,00	Vac. Prop. Año 2002	117,57
			Sub - Total	1229,10

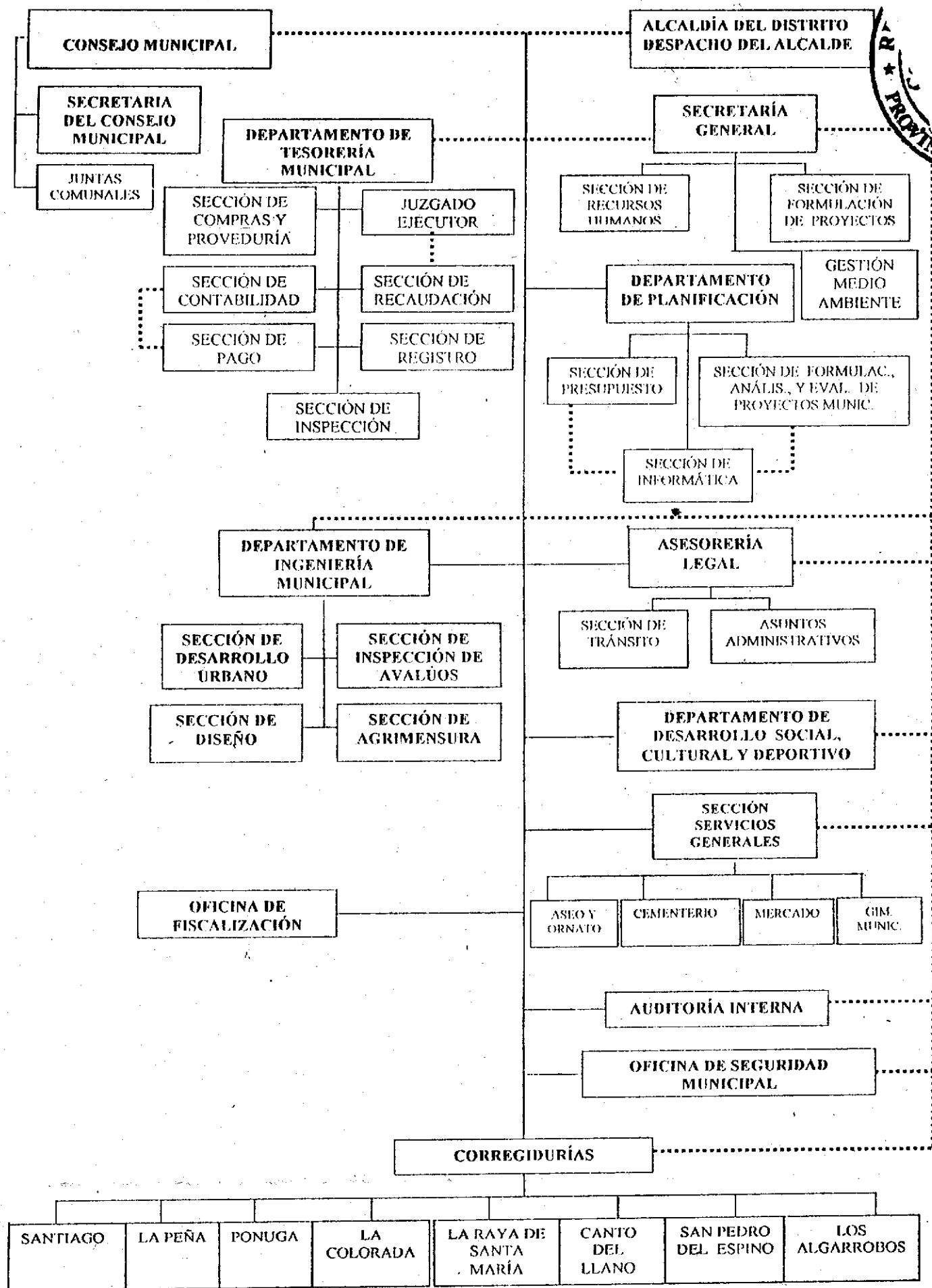
PERSONAL CONTINGENTE TESORERÍA

P/C Tes.	Jorge Mario Hernández	250,00	Vac. Prop. Año 2002	45,45
P/C Tes.	Gustavo A. Pino U.	250,00	Vac. Prop. Año 2002	249,24
P/C Tes.	María E. Castillo C.	250,00	Vac. Prop. Año 2002	66,66
P/C Tes.	Itzel A. Peñaloza de S.	425-250,00	Vac. Prop. Año 2002	189,24
			Sub - Total	550,59

GRAN TOTAL AÑO 2003**2864,67**

LIC. MARILYN E. GORDILLO V.
 Jefe de la Sección de Recursos Humanos
 Municipio de Santiago

ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO



AVISOS

Panamá, 4 de diciembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido al señor **ROBERTO YAW WEN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-775-262, el establecimiento comercial denominado **AUTO REPUESTOS Y FERRETERIA EL MECANICO IDEAL** ubicado en Los Andes Nº 2, casa Nº 170, corregimiento de Amelia Denis De

Icaza.
Atentamente,
Yau Siak Kao
Cédula Nº N-17-424
L- 487-305-26
Tercera publicación

Panamá, 6 de diciembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido a la señora **YUN DI ZHANG**, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal Nº E-8-68138, el establecimiento comercial denominado

LAVAMATICO Y LAVANDERIA SAMI, ubicado en Vía Boyd Roosevelt, La Cabima, sector Nº 5-B, finca Nº 64743, Local Nº 4, corregimiento de Las Cumbres, Alcalde Díaz.

Atentamente,
Ng Van Yu
Cédula Nº E-8-53430
L- 487-305-18
Tercera publicación

Panamá, 6 de diciembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio,

informo que he vendido al señor **DINGWEN CHEN LEUNG**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº PE-11-471, el establecimiento comercial denominado **ALMACEN LULU**, ubicado en Ave. Gaillard, Albbrook, Gran Terminal de Transporte, Local L-7, corregimiento de Ancón.
Atentamente,
ADOLFO CHAN DIAZ
Cédula Nº PE-1-603
L- 487-305-32
Tercera publicación

AVISO
En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública Nº 137 de 11 de enero de 2002 de la Notaría Undécima de Circuito de Panamá, he vendido el negocio con razón comercial **BASKET BOUTIQUE**, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, Vía Argentina, Edificio Maruja, Local Nº 2, planta baja, a la sociedad **BASKET BOUTIQUE, S.A.**
(Fdo.) Ida Pamela Hidalgo de Hooks
L- 487-491-93
Segunda publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 234-02
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.
HACE SABER:

Que el señor (a) **JAVIER ENRIQUE PEÑALOZA PEÑALOZA**, vecino (a) del corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-106-2709, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-1687-00, según plano aprobado Nº 203-01-8340, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una

superficie de 2 Has. + 4066.89 M2, ubicada en la localidad de Cañaveral, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Forestal Río Grande, S.A.
SUR: Ignacio Herrera Vásquez, Luis Rodríguez, río Coclé.
ESTE: Luis Rodríguez.
OESTE: Ignacio Herrera Vásquez.
Para efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Penonomé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 29 días del mes

de agosto de 2002.
BETHANIA VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. EFRAIN PEÑALOZA M.
Funcionario Sustanciador
L- 485-008-58
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,

**COCLE
EDICTO
Nº 236-02**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ANACLETA RODRIGUEZ OJO, ZORAIZA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, vecino (a) del corregimiento de Antón, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-74-778 / 2-703-172, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-840-2001, según plano aprobado Nº 202-01-8395, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9354.60 M2, ubicada en la localidad de Guabas Arriba, corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

N O R T E : Servidumbre al río La Estancia.

SUR: Enrique Rodríguez.

ESTE: Camino a Antón.

OESTE: Enrique Rodríguez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la

Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Antón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 28 días del mes de agosto de 2002.

BETHANIA VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. EFRAIN PEÑALOZA M.
Funcionario Sustanciador
L- 484-971-78s
Unica publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 237-02**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ELIDA RODRIGUEZ**, vecino (a) del corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, portador

de la cédula de identidad personal Nº 2-116-775, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-201-93, según plano aprobado Nº 206-09-8394, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 12 Has. + 7167.39 M2, ubicada en la localidad de Boca de San Miguel, corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Marta B. de Madrid, río Toabré.

SUR: Camino a Boca de Lura, camino real.

ESTE: Río toabré, camino real.

OESTE: Camino a Boca de Lura y Lourdes.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Toabré y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 10 días del mes

de septiembre de 2002.

VILMA C. DE MARTINEZ
Secretaria Ad-Hoc
TEC. EFRAIN PEÑALOZA M.
Funcionario Sustanciador
L- 484-975-92
Unica publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,
CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-214-2002**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **JOSE AGUSTIN RUEDA CASTILLO**, vecino (a) de San Antonio del corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-242-98, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-274-2001, según plano aprobado Nº 808-17-16143, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 6,039.93 M2, que

forma parte de finca 89,005, inscrita al Rollo 177 Documento 3, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno es ubicado en la localidad de 24 Diciembre del corregimiento Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Sebastián González, servidumbre de 60 mts. y Teodoro González. **SUR:** Río Cabuya, Pedro Antonio Fuentes Paulino. **ESTE:** Rogelio Ponce Segura, Evangelista Miranda Baudilio Ortega Mariana Oseguera, Rafaela García Villa. **OESTE:** Río Cabuya y Sebastián González. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 29 días del mes

Maria Vega Ibarra.
SUR: Rosa Euritmia
Mojica Copri de

Jaramillo y
servidumbre de 3
mts.

ESTE: Idania
Manuela Mojica
Copri.

OESTE: María
Elizabeth Santos de
Montenegro y
Bienvenido
Montenegro
Hernández.

Para los efectos
legales se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este
Despacho, en la
Alcaldía del distrito de
Panamá o en la
corregiduría de
Tocumen y copias del
mismo se le
entregará al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en Panamá, a
los 28 días del mes
de enero de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.
Secretaria Ad-Hoc
PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 485-415-07
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-103-02

METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-103-02

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la provincia de
Panamá al público.

HACE CONSTAR:
Que el señor (a)
**FRANCISCO
JAVIER PINTO
RIOS**, vecino (a) de
Gonzalillo del
corregimiento de Las
Cumbres, distrito de
Panamá, provincia
de Panamá, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
4-236-561, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
8-AM-262-97 del 12
de diciembre de
1997, según plano
aprobado Nº 808-16-
16025 de 31 de mayo
de 2002, la
adjudicación del título
oneroso de una
parcela de tierra
patrimonial
adjudicable, con una
superficie de 0 Has.
+ 3158.94 M2, que
forma parte de la
finca Nº 11170,
inscrita al Rollo
22461 Doc. 11,
propiedad del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario.

El terreno está
ubicado en la
localidad de
Gonzalillo,
corregimiento de Las
Cumbres, distrito de
Panamá, provincia
de Panamá,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Camino de

10:00 mts. de ancho
a otros lotes.

SUR: Melicio Panezo
Martínez.

ESTE: Eleuterio
Castrejón Marciaga.

OESTE: Bertilda
Rodríguez.

Para los efectos
legales se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este
Despacho, en la
Alcaldía del distrito de
Panamá o en la
corregiduría de Las
Cumbres y copias del
mismo se le
entregará al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en Panamá, a
los 17 días del mes
de julio de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.
Secretaria Ad-Hoc
PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 485-415-29
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-104-02

El suscrito

funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la provincia de
Panamá al público.

HACE CONSTAR:
Que el señor (a)
**GLORIA DORMAL
SOLIS**, vecino (a) de
Valle Las Minas del
corregimiento de
Cabecera, distrito de
Arraiján, provincia de
Panamá, portador de
la cédula de identidad
personal Nº 8-716-
1955, ha solicitado a
la Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
8-AM-002-99 del 4 de
enero de 1999,
según plano
aprobado Nº 801-01-
16052 del 14 de junio
de 2002, la
adjudicación del título
oneroso de una
parcela de tierra
patrimonial
adjudicable, con una
superficie de 0 Has.
+ 0744.22 M2, que
forma parte de la
finca Nº 1214, inscrita
al tomo 21, folio 150,
de propiedad del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario.

El terreno está
ubicado en la
localidad de Valle Las
Minas, corregimiento
de Cabecera, distrito
de Arraiján, provincia
de Panamá,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Lote Nº 61,
resto de la finca Nº
1214, Tomo 21,
Folio Nº 150,
propiedad del DIMA.
SUR: Servidumbre
de 6:00 metros de
ancho.
ESTE: Quebrada

Valle de La Mina.
OESTE: Lote Nº 3
resto de la finca Nº
1214, Tomo Nº 2,
Folio Nº 150.

Para los efectos
legales se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este
Despacho, en la
Alcaldía del distrito de
Arraiján o en la
corregiduría de
Cabecera y copia
del mismo se le
entregará al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en Panamá,
los 22 días del mes
de julio de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.
Secretaria Ad-Hoc
PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 485-415-11
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-113-02

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional

de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **ERIC ROLANDO JAEN ALFONSO; JOSEFINA ALFONSO, BETZAIDA JUDITH JAEN ALFONSO; ANDREA JAEN DE MONTENEGRO; CARLOS JAVIER JAEN ALFONSO; ALEJANDRA PINTO ALFONSO**, vecino (a) de La Unión de Agua Buena del corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 6-69-169; 7-42-301; 6-78-804; 6-89-390; 6-58-1355; 6-89-389 respectivamente, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-192-2001 del 16 de agosto de 2001, según plano aprobado N° 808-15-16070 de 28 de junio de 2002, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2416.66 M2, que forma parte de la finca N° 6420, inscrita al tomo 252, folio 206, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Unión de Agua Buena, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de

Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Agua Buena.

SUR: Francisco Troya Flores;

servidumbre de 3:00 metros de ancho y María De los Santos Pineda Núñez.

ESTE: Elida Barrios Broce y Francisco Troya Flores.

OESTE: María De los Santos Pineda de Núñez y quebrada Agua Buena.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 30 días del mes de julio de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

Funcionario Sustanciador

L- 485-414-98

Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO
N° 8-AM-124-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **IGLESIA INTERNACIONAL DEL EVANGELIO CUADRANGULAR DE PANAMA, REPRESENTANTE LEGAL ROLANDO HERNANDEZ, FICHA S.C. 792, ROLLO 1828, IMAGEN 236**, vecino (a) de San Vicente del corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-207-1876, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-247-2001 del 13 de noviembre de 2001, según plano aprobado N° 808-15-15978 del 26 de abril de 2002, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 532.46 M2, que forma parte de la finca N° 6420, inscrita al tomo 252, de propiedad del Ministerio de

Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 10:00 metros de ancho y servidumbre de 3:00 metros de ancho.

SUR: Cleotilde Brias.

ESTE: Servidumbre de 3:00 metros de ancho y Fidencia Murillo Córdoba.

OESTE: Cleotilde Brias.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

Funcionario Sustanciador

L- 485-414-80

Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO.

El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 10:00 metros de ancho y servidumbre de 3:00 metros de ancho.

SUR: Cleotilde Brias.

ESTE: Servidumbre de 3:00 metros de ancho y Fidencia Murillo Córdoba.

OESTE: Cleotilde Brias.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

Funcionario Sustanciador

L- 485-414-80

Unica publicación R

Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 10:00 metros de ancho y servidumbre de 3:00 metros de ancho.

SUR: Cleotilde Brias.

ESTE: Servidumbre de 3:00 metros de ancho y Fidencia Murillo Córdoba.

OESTE: Cleotilde Brias.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

Funcionario Sustanciador

L- 485-414-80

Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO.

El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 10:00 metros de ancho y servidumbre de 3:00 metros de ancho.

SUR: Cleotilde Brias.

ESTE: Servidumbre de 3:00 metros de ancho y Fidencia Murillo Córdoba.

OESTE: Cleotilde Brias.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

Funcionario Sustanciador

L- 485-414-80

Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO.

El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 10:00 metros de ancho y servidumbre de 3:00 metros de ancho.

SUR: Cleotilde Brias.

ESTE: Servidumbre de 3:00 metros de ancho y Fidencia Murillo Córdoba.

OESTE: Cleotilde Brias.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO
N° 8-AM-125-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **AURA ROSA MENDOZA HERRERA**, vecino (a) de Chungal del corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-522-927, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-003-1995 del 4 de enero de 1995, según plano aprobado N° 808-16-15445 del 27 de julio de 2001, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0525.80 M2, que forma parte de la finca N° 3351, inscrita al tomo 60, folio 483, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Chungal, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 10:00 metros de ancho y servidumbre de 3:00 metros de ancho.

SUR: Cleotilde Brias.

ESTE: Servidumbre de 3:00 metros de ancho y Fidencia Murillo Córdoba.

OESTE: Cleotilde Brias.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

Funcionario Sustanciador

L- 485-414-80

Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO.

El terreno está ubicado en la localidad de Chungal, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 10:00 metros de ancho y servidumbre de 3:00 metros de ancho.

SUR: Cleotilde Brias.

ESTE: Servidumbre de 3:00 metros de ancho y Fidencia Murillo Córdoba.

OESTE: Cleotilde Brias.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaría Ad-Hoc **PABLO ELIAS VILLOBOS D.**

Funcionario Sustanciador

L- 485-414-80

Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

El terreno está ubicado en la localidad de Chungal, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

N O R T E : Servidumbre de 4:00 metros de ancho hacia otros lotes.

SUR: Lote (37) ocupado Juana B. Cañate Ruiz.

ESTE: Flor María Rosario Ortiz Gutierrez.

OESTE: Eladio Mendoza Ibarra.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 20 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.
Secretaria Ad-Hoc
PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 485-414-72
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO

N° 8-AM-128-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **CAROL DIONISIA C U E L L A R CASTILLO**, vecino (a) de Valle La Mina del corregimiento Cabecera, del distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-353-347, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-095-1992 del 13 de mayo de 1992, según plano aprobado N° 801-01-14256 del 20 de julio de 2001, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0606.25 M2, que forma parte de la finca N° 1214, inscrita al Rollo 22717, Doc. 7, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Valle La

Mina, corregimiento de Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote 57 ocupado por Teresa Despaigne de Almengor.

SUR: Lote 37 ocupado por Celestino Quiel Quintero.

ESTE: Vereda de 6:00 metros de ancho a otros lotes.

OESTE: Lote 36 ocupado por Virginia Castillo de Cuéllar.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 28 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.
Secretaria Ad-Hoc
PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador

L- 485-414-64
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO

N° 8-AM-129-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **V I R G I N I A CASTILLO DE CUELLAR**, vecino (a) de Valle La Mina del corregimiento Cabecera, del distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-109-948, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-094-1992 del 13 de mayo de 1992, según plano aprobado N° 800-01-13821 del 26 de febrero de 1999, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0824.87 M2, que forma parte de la finca N° 1214, inscrita al Rollo 22717, Doc. 7, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Valle La

Mina, corregimiento de Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote 57 ocupado por Teresa Despaigne de Almengor.

SUR: Zanja a otros lotes.

ESTE: Lote 56 Carol Dionisia Cuéllar Castillo y Lote 37 Celestino Quiel Quintero.

OESTE: Lote 61 marcar vereda y de por medio al lote 35.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 28 días del mes de agosto de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.
Secretaria Ad-Hoc
PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador

L- 485-414-48
Unica
publicación R